



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	28 de agosto de 2023	Hora	08:00	AM X	PM
--------------	----------------------	-------------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	017	2023	00043	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	OMAR ERNESTO RUBIO GONZALEZ	Asistió
Apoderada de la demandante	JORGE LUIS PEREZ PAZ	Asistió
Demandadas	PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICASO S.A.	
Representantes Legales Ddas	DAVID JARAMILLO	Asistió
Apoderado Demandada	JULIANA ROSALES RAMIREZ	Asistieron
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Fuero circunstancial, reintegro laboral.	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

- I. ETAPA DE CONCILIACIÓN:** Las partes no proponen formula de arreglo, por lo tanto, se declarará cerrada esta etapa procesal.
- II. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:** Si bien la entidad demandada formuló la excepción previa de "Falta de Competencia" la misma fue resuelta mediante auto fechado el 24 de abril de 2023. Por lo que a día de hoy no se encuentra pendiente de resolver ninguna excepción previa. En consecuencia, se declara cerrada la etapa sin más pronunciamientos.
- III. ETAPA DE SANEAMIENTO: Sin requerirse saneamiento**
- IV. FIJACIÓN DEL LITIGIO: (ESCUCHAR CD.)**
- V. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS:** si bien el despacho efectuó el decreto de pruebas por auto fechado el 8 de mayo de 2023 (folio 1556 a 1560). El despacho encuentra procedente adicionar el decreto de pruebas en el sentido de indicar que se tendrá como prueba documental y se valorará al momento de dictar sentencia en el mérito que en derecho corresponda la aportada oportunamente por la parte demandada a folios 850 a 1541 del archivo PDF no. 8 del expediente judicial. Lo anterior en tanto que el despacho omitió por error decretar la misma en el auto del 8 de mayo de 2023

DECISIÓN - FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE

Se fija fecha para audiencia de TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el 21 febrero de 2024 a las

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f2ab2f15-3241-4715-8e22-6ea4b3681dfc?vcpubtoken=0f5a712d-d972-440e-b7f2-e514507cf764>

8:00 AM.

LINK PARA INGRESO AUDIENCIA

<https://call.lifesizecloud.com/19116702>

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



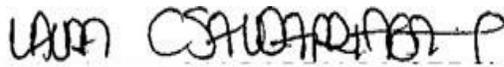
GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZA

OMAR ERNESTO RUBIO GONZALEZ
DEMANDANTE
C.C. 1.129.512.058

JORGE LUIS PEREZ PAZ
APODERADO DEMANDANTE
T.P. 187.253 del C.S. de la J.

JULIANA ROSALES RAMIREZ
APODERADA PQP S.A.
T.P. No. 264.099 del C.S. de la J.

DAVID JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL PQP S.A.



LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f2ab2f15-3241-4715-8e22-6ea4b3681dfc?vcpubtoken=0f5a712d-d972-440e-b7f2-e514507cf764>

Código de verificación: **f3c6403269e954bfe0f6cf97d70013f2b728d0aae51e4a86f5983366630a08e4**

Documento generado en 28/08/2023 01:57:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**